



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-128-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto Nº 2 del Anexo No. 2.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-128-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

SEGUNDO.- Apercíbese la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-129-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

AXA Seguros, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0067-03**
Periférico Sur – Interior 11 N° 3325
Col. San Jerónimo Aculco C.P.10400
Delegación Magdalena Contreras
México, D.F.

At'n Representante Legal
Av. Avila Camacho N° 166 PB
Colonia Unidad Veracruzana
C.P. 91030 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apeándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-129-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto N° 2 del Anexo No. 2.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-130-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0070-03**
José María Castorena N° 426
Colonia San José de los Cedros C.P.05200
Delegación Cuajimalpa
México, D.F.

At'n Representante Legal

Paseo de los Fresnos N° 4 Colonia Sahop
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-130-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto N° 2 del Anexo No. 2.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. IIg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-131-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

Mapfre Tepeyac, S.A.

No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0124-04**
Boulevard Magnocentro N° 5
Colonia Centro Urbano (Interlomas) C.P.52760
Delegación San Fernando Huixquilucan
México, D.F.

At'n Representante Legal

Murillo Vidal N° 247 Fraccionamiento Ensueño
C.P. 91060 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-131-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto N° 2 del Anexo No. 2.

SEGUNDO.- Apercíbese la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-132-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

Grupo Nacional Provincial, S.A.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0168-04**
Avenida Cerro de las Torres N° 395
Colonia Campestre Churubusco C.P.04200
Delegación Coyoacan
México, D.F.

At'n Representante Legal
Prolongación Paseo Jardín N° 9 Fraccionamiento
Virginia (entre la Fragua y Diaz Mirón) C.P. 91920
Boca del Río, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-132-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto N° 2 del Anexo No. 2.

SEGUNDO.- Apercíbese la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. IIg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-133-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09

Seguros Atlas, S.A.

No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0505-08**
Paseo de los Tamarindos N° 60
Colonia Bosques de las Lomas C.P. 05120
México, D.F.

At'n Representante Legal

Boulevard Avila Camacho N° 1643 Primer Piso
Colonia Flores Magón
C.P. 91700 Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-003-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$181,375.97 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio mas bajo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

N° Oficio DRM-DA-133-09
Xalapa, Ver., a 20 de enero de 2009

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

A la empresa le falto detallar que NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales correspondiente al punto N° 2 del Anexo No. 2.

SEGUNDO.- Apercíbese la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO FERNÁNDEZ PERI

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / HZR / C.P. Ilg